



## **ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA COMISIÓN DEL AGUA DE ARAGÓN**

El artículo 35 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, define a la Comisión del Agua de Aragón como el máximo órgano de participación social de la Comunidad Autónoma en materia de agua. Su composición viene determinada en el artículo 36 de la misma Ley, y establece que entre sus miembros formarán parte "*n) Cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma designados por el consejero responsable en materia de aguas*".

Mediante Orden de 30 de mayo de 2024 (CSVH3JWIK5GH180XFIL) se procedió al nombramiento de los cuatro representantes titulares y sus cuatro suplentes, conforme a la composición del Gobierno de Aragón en aquel momento, ajustada a lo previsto en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos (B.O.A. de 12/08/2023).

El cambio en la estructura orgánica determinado por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos (B.O.A. de 12/07/2024) exige que los representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos colegiados guarden correlación con la composición de la Administración autonómica vigente en cada momento, a cuyo fin se hace necesario el nombramiento de nuevos representantes.

Conforme a esta necesidad, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36.1.n de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, y 6.5 del Reglamento de la Comisión del Agua de Aragón y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón, aprobado por Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, que atribuyen al Consejero responsable en materia de aguas la potestad de designar a los cuatro representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión del Agua de Aragón,

### **DISPONGO:**

**I.-** Cesar a D. Ángel Samper Secorún, D<sup>a</sup> Rosa Charneca Quílez y D. Luis Biendicho Gracia como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en la Comisión del Agua de Aragón, agradeciéndoles su buena disposición y espíritu colaborador durante el tiempo que han permanecido en el cargo.

**II.-** Designar para los mismos cargos a D. Javier Rincón Gimeno, Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como titular, y a D. José Manuel Cruz León, Director General de Desarrollo



Rural y D<sup>a</sup> Cristina Sanromán Gil, Secretaria General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación como suplentes. El titular o los suplentes que asistan tomarán posesión del cargo en la siguiente sesión que celebre la Comisión del Agua.

Con ello, serán representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión del Agua de Aragón las siguientes personas:

Titulares	Suplentes
D. Javier Rincón Gimeno	D. José Manuel Cruz León
D. Sergio Castel Gayán	D. Luis Simal Domínguez
D. Alfonso Calvo Tomás	D <sup>a</sup> María Martínez Martínez
D. Juan Ignacio Pérez Mas	D <sup>a</sup> Cristina Sanromán Gil

II.- Por analogía con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento para la designación de los representantes de organizaciones sociales, asociaciones y usos diversos del agua, los suplentes podrán sustituir indistintamente a los titulares.

III.- Comunicar esta resolución a los interesados por el nuevo nombramiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Manuel Blasco Marqués

CONSEJERO